

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 270/2014

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 46 literal a) del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala dispone "Atribuciones del CAU.- Las atribuciones del Consejo Académico Universitario son:

- a) Sugerir al Consejo Universitario, para su aprobación, las políticas, estrategias y directrices institucionales en el campo académico y evaluar su cumplimiento;"*

Que, mediante oficio N° 0389 VR-ACD-UTMACH de agosto 18 del 2014, la Ing. Amarilis Borja Herrera, Mg., Vicerrectora Académica de la Institución, hace conocer la resolución de Consejo Académico Universitario N° 116 VR-ACD/2014 presentando para análisis y aprobación el Proyecto de Concesión de financiamiento y licencias a profesores titulares para realizar estudios de cuarto nivel.

Que, el objetivo general del proyecto presentado es potenciar el desempeño profesional del claustro docente de la Universidad Técnica de Machala, mediante un programación de formación de profesores, garantizando la excelencia académica de nuestra institución en estrecha relación con la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación Superior, el Plan de Desarrollo del País y de la región 7, el Plan de Fortalecimiento Institucional de la Universidad Técnica de Machala; teniendo la finalidad de conceder financiamiento y licencia a profesores titulares de la UTMACH para estudios de cuarto nivel;

Que, en el transcurso de la sesión, la Ing. Amarilis Borja, Vicerrectora Académica, expuso las bondades del proyecto, indicando que con la ejecución del proyecto se identificará la formación académica del claustro docente de la UTMACH, mediante el análisis de su perfil profesional; determinar las necesidades de formación científica y pedagógica para el fortalecimiento del talento humano; seleccionar las instituciones nacionales e internacionales donde los postulantes puedan ejercer la formación de cuarto nivel; contribuir a la formación de los docentes mediante el diseño de un programa para la concesión de financiamiento y licencia a profesores titulares de la UTMACH logrando el mejoramiento del perfil profesional y por ende la excelencia académica; que el proyecto considera el presupuesto para este fin con un total de \$392.500,00; que para el año 2014, se considera a un grupo de 14 personas, con una ayuda económica para este año de \$5.000,00.

Que, con oficio N° 389-PSTO-DF-UTMACH de agosto 19 del 2014, el Ing. Francisco Alejandro Escobar, Jefe Financiero, informa que si existe disponibilidad presupuestaria en la partida 21-580208-0701-003 Becas y Ayudas Económicas, para conceder ayudas económicas a Docentes Titulares para que realicen estudios de cuarto nivel, por un monto de \$70.000,00

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 270/2014

Pág. 2

RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger la resolución N° 116 VR-ACD/2014 de Consejo Académico Universitario y aprobar el Proyecto de Concesión de Financiamiento y Licencias a Profesores Titulares para Realizar Estudios de Cuarto Nivel.

Artículo 2.- Conforme la partida presupuestaria detallada en el considerando quinto de la presente resolución, se aprueba el presupuesto correspondiente al año 2014, para la ejecución del proyecto, por un monto de hasta \$70.000,00.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL (E) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en agosto 19 de 2014

Machala, septiembre 4 del 2014

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
Secretaria General (e)